

El H. Concejo Municipal, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 604/88

VISTO:

La necesidad de destacar a protagonista los cuales, a través de la historia; se han convertido en personajes fundamentales en la vida política del país y en defensores incondicionales del sistema democrático, convirtiéndose a su vez en guías de futuras generaciones con sus prédicas a favor de la paz y el bienestar general, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta destacar la figura de un hombre que ha luchado y trabajado en defensa de los ideales de justicia y libertad, tanto desde el llano o como cuando ocupó su banca de Diputado Nacional, manteniendo en todos los ámbitos de actuación política su destacada hombría de bien.-

Que por su militancia como hombre del pueblo y por defensor los valores esenciales y fundamentales del ser Nacional, ha sufrido persecuciones y detenciones.

Que en la larga trayectoria en la vida política del país, ha sido un constante predicador de los ideales del hombre, basado en la ética y la moral que le han permitido destacarse entre sus correligionarios y adversarios políticos.

Que con la designación de su nombre en una de las calles de nuestra ciudad, es un simple y reconocido homenaje a un hombre que ha dado su vida al servicio del país, afirmando con esto su presencia para quienes lo recuerdan como auténtico y claro defensor del sistema democrático y protagonista esencial en varias décadas de la historia de la Argentina.-

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 604/88

Art. 1°) Designase con el nombre de RICARDO BALBÍN, a la hasta hoy denominada calle ALEM-BIS, desde las vías del Ferrocarril Mitre hacia el Oeste, hasta el fin de la Zona Urbanizada.-

Art. 2°) Dispóngase la colocación de carteles señaladores correspondientes.-

Art. 3°) Impútese los gastos que demanden los trabajos mencionados en el Artículo 2° de la presente Ordenanza a la Partida Plazas y Paseos del Presupuesto Municipal, ejercicio 1988.-

Art. 4°) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 5°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los catorce días del mes de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho.-

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 22 de Abril de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL